

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARTIN EMILIO MUÑOZ y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E
RADICACIÓN:	50001 33 33 008 2017 00236 00

Revisado el expediente electrónico, se tiene que se había fijado fecha para el 14 de julio de 2022, para llevar a cabo audiencia de pruebas; sin embargo, aún no se han recaudado las pruebas decretadas, por ende, se dispone lo siguiente:

Con el objeto de obtener la prueba decretada en relación con el Dictamen Pericial y en atención a la respuesta dada por el instituto a la parte actora¹; se dispone **requerir por segunda vez** al **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Villavicencio**, para que rinda el dictamen solicitado a través de los oficios J8AOV-2022-00046 y 00076 fechado 26 de marzo y 26 de mayo de 2022, concediendo un término de veinte (20) días para que alleguen lo solicitado; por secretaría enviar el requerimiento y háganse las advertencia de ley por el incumplimiento a las órdenes judiciales.

Es así, que se dispone **reprogramar** para el día **22 de septiembre de 2022**, a las **4:00 P.M.**, para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.; la cual se llevará a cabo virtualmente, a través de *Lifesize*, para lo cual el link de la audiencia se publicará en el expediente electrónico en la plataforma SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Jueza del Circuito

¹ Memorial cargado en la plataforma samai, índice 42.

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d838eb919efdd0ceabb25f10ea570adcf0b569b74d4a709beafd0785923830**

Documento generado en 12/07/2022 12:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>